

**NORMA DE RECLUTAMIENTO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
DIRECTORADO DE CUMPLIMIENTO
(ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS REGULATORIOS)
G - 1544**

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Bachillerato en Ingeniería o Ciencias. Un (1) año de experiencia en la inspección y/o monitoreo del cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usadas y/o relacionado con la protección del ambiente. Un (1) año de experiencia en la evaluación y el desarrollo de protocolos, procedimientos e informes técnicos y regulatorios. Un (1) año de experiencia en gerenciar, planificar y desarrollar proyectos y/o un curso de (40 horas mínimo de duración) o la certificación de Gerencia de Proyectos.

o en su lugar

Maestría en Ingeniería o Ciencias. Seis (6) meses de experiencia en actividades de inspección y/o monitoreo del cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usadas y/o relacionados con la protección del ambiente. Seis (6) meses de experiencia en gerenciar, planificar y desarrollar proyectos y/o un curso de (40 horas mínimo de duración) o certificación en Gerencia de Proyectos. Un (1) año de experiencia en la evaluación y el desarrollo de protocolos, procedimientos e informes técnicos y regulatorios.

REQUISITOS ESPECIALES:

Licencia de Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables Categoría IV, Expedida por el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Licencia de Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas Usadas Categoría IV, Expedida por el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Licencia de conductor vigente expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

Se requiere que los candidatos tengan dominio en leer y redactar en el idioma inglés, además del español.

Nota: Todo empleado o candidato tendrá 24 meses para obtener la Licencia de Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y/o Aguas Usadas Categoría IV, Expedida por el Departamento de Estado de Puerto Rico.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de la evaluación de la preparación académica y la experiencia requerida de los candidatos.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

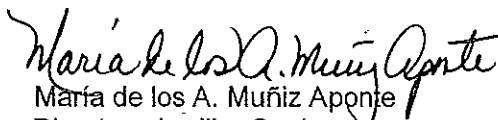
OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación, dirección, supervisión y ejecución de actividades especializadas relacionadas con uno o más programas de cumplimiento y control de calidad de la Autoridad, en la Oficina Central y Regiones. Incluye, entre otras; el monitoreo de cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación y estándares de agua potable y aguas usadas, programa de inspecciones e informes, evaluaciones técnicas de las plantas, inspecciones para los permisos de descarga de las plantas y de las industrias, planes de control ambiental y manejo de riesgo de las facilidades de la Autoridad, implantación del Plan de Respuesta a Desbordes y Limpieza, manejo de emergencias ambientales, programas de control de calidad y otros programas de cumplimiento de la Autoridad. Es proactivo en la identificación de oportunidades para asegurar cumplimiento con las obligaciones y responsabilidades de la Autoridad y con los informes de progreso para cumplir con los requerimientos del Decreto por Consentimiento y otras regulaciones aplicables, por las agencias de protección de la calidad del agua, federal y estatal.

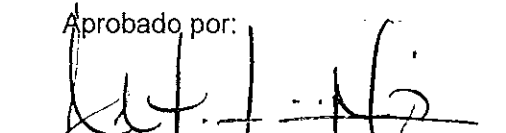
Constituye un nivel de gerencia intermedia en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Gerente, Director Auxiliar del Servicio de Confianza u otros superior en jerarquía de la Dirección del Cumplimiento, para desarrollar, implantar, monitorear y adiestrar al personal de las plantas y de operaciones sobre las políticas y procedimientos dirigidos al cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias (CWA), los términos y condiciones de los permisos de descargas (NPDES) y otras regulaciones federales y estatales aplicables.

Se relaciona con Directores Auxiliares, Gerentes y supervisores y operadores de plantas y representantes de las agencias reguladoras para asegurar el cumplimiento uniforme de las políticas, acuerdos, estrategias y planes de acción; y con representantes de la industria y el comercio en asuntos relacionados con la inspección y monitoreo para la emisión y renovación de permisos de descarga. Desarrolla las actividades de dirección y cumplimiento en colaboración con Especialistas de Cumplimiento, personal de apoyo de cumplimiento y de operaciones otro personal requerido, según las necesidades del servicio.

Revisado por:


María de los A. Muñiz Aponje
Directora Auxiliar Senior
de Recursos Humanos

Aprobado por:


Alberto Feliciano Nieves, M.A., M.S.
Director de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 16.12.15

